



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
11 de febrero de 2010
(787)722-4015
www.senadopr.us

Requieren a planes médicos evaluaciones auditivas

(Lucha el Senado por el Puerto de las Américas)

El Capitolio - El Senado aprobó hoy una pieza legislativa de su presidente Thomas Rivera Schatz, para requerirle a las compañías aseguradoras que cubran evaluaciones auditivas y de patología del habla-lenguaje, un problema de salud pública que, en el caso de niños, pudiera derivar en graves problemas del habla y posteriormente sicoeducativos.

El **Proyecto del Senado 1072**, crea la "Ley Para Evaluaciones Auditivas y de Patología del Habla-Lenguaje de Puerto Rico". Esta obligaría "a todas las compañías aseguradoras y organizaciones de servicio de salud que tienen asegurados en Puerto Rico y cuyas pólizas de seguro provean cubierta para hospitales, cirugías o tratamiento médico, a brindar cubierta para una evaluación auditiva y de patología del habla-lenguaje, siempre y cuando éstas sean médicamente justificadas y prescritas por médicos, audiólogos o patólogos del habla debidamente licenciados".

La pérdida de audición puede ocurrir a cualquier edad a causa de infecciones de oído, exposición a ruidos altos, enfermedades hereditarias o genéticas, la vejez, trauma, medicamentos y/o tumores. A la misma vez, puede generar problemas en el habla durante las etapas de desarrollo de los niños menores de edad.

El informe positivo sobre la medida, rendido por el presidente de la Comisión de Salud, Ángel ‘Chayanne’ Martínez Santiago, revela que tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico existe una alta incidencia de pérdida de audición, tanto en la población geriátrica como en la pediátrica. La población pediátrica, se expresa, podría ser la más afectada ya que estos pacientes, de no ser diagnosticados a tiempo, están en un alto riesgo de pobre desarrollo tanto en el campo social como en el psicológico.

“Estos pacientes, de ser diagnosticados en etapas tempranas de su desarrollo por las evaluaciones auditivas que esta medida propone, serían provistos de tratamientos, lo cual redundaría en una persona totalmente funcional en todos los sentidos”, destaca el informe.

De otro lado, el Senado aprobó dos resoluciones conjuntas (275 y 276) del senador por el distrito de Ponce, Larry Seilhamer Rodríguez, ordenando a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) que cumplan con la construcción de proyectos relacionados con el Puerto de las Américas, según acordado en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003.

En el informe de la medida, PRIDCO reconoció la alta prioridad que tiene la obligación existente entre la Compañía con el Municipio de Ponce para dotar los parques industriales de toda la infraestructura necesaria para la efectiva operación de las zonas de valor añadido. “Entre las obras necesarias se encuentra la construcción de avenidas, ensanches y accesos que viabilicen el flujo vehicular hacia los parques industriales, el desarrollo de los sistemas de acueductos y sanitario y el desarrollo de la capacidad eléctrica adecuada”, señala el informe.

Una de las resoluciones ordena a la ACT que construya en Ponce las obras programadas. en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas. La ACT tiene la responsabilidad de construir la Avenida Industrial Colectora desde el Puerto de las Américas hasta los Parques Vallas Torres y Mercedita, reservada exclusivamente para el tránsito pesado que conectará las zonas industriales y la relocalización de la estación de peaje de la Carretera PR-52.

“El Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Éste cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta la capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla”, se sostiene en las piezas legislativas. Sin embargo, entre los hallazgos encontrados por la Comisión Especial del Puerto de las Américas, se encontró que la ACT aún no ha cumplido con los acuerdos establecidos desde el año 2003.

Senado aprobó las siguientes medidas

El Alto Cuerpo concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al **Proyecto del Senado 948**, de la autoría de la senadora Melinda Romero Donelly y que busca enmendar la Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, a los

finés de disponer que sea deber y facultad de Centro establecer acuerdos colaborativos con otras entidades púbblicas, dirigidos a promover masivamente exámenes de crecimiento para cáncer ginecológico, de mama, de próstata y otros, según las prácticas aceptables; y coordinar el debido referido y tratamiento de los pacientes.

Además, concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara Baja al **Proyecto del Senado 1214**, de la autoría del senador Luis Daniel Muñiz Cortés, para ordenar al Secretario de Educación a establecer en el currículo de las escuelas púbblicas, un curso compulsorio de inglés conversacional en los niveles elemental, intermedio y superior, y como requisito de graduación.

El **Proyecto de la Cámara 412**, que enmienda la "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico" para de que se dé especial importancia a los préstamos que se soliciten por las empresas privadas para desarrollar productos elaborados con materia prima proveniente del reciclaje.

De igual manera, se aprobó la **Resolución Conjunta de la Cámara 60**, que ordena al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a que en un término no mayor de noventa días, los cuales comenzarán a decursar luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase gratuitamente la titularidad al Municipio de Vega Baja de todas las instalaciones recreativas o deportivas existentes dentro de la extensión geográfica de dicho Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias".

Otra pieza legislativa aprobada fue la **Resolución Conjunta de la Cámara 491**, que ordena a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura que proceda con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y proceder con la segregación de diez (10) solares, marcados y descritos en el plano de inscripción sustituto aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Re:04LI4-00000-03300, de la finca número dos (2) del Programa de Fincas Familiares del Título VI, donde ubica la residencia del señor Bernardino Santiago Rivera y las residencias de sus hijos, según contenidas en la Escritura de Compraventa con Restricciones, con fecha de 28 de diciembre de 1971 y a favor de Don Bernardino Santiago Rivera y Doña Felicita Rodríguez, sobre la finca marcada con el número dos (2) del proyecto "Cocos" en el Barrio Lapas del término municipal de Salinas.

También se aprobó la **Resolución del Senado 933**, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez y a la que se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista (PNP) y del Partido Popular Democrático (PPD), para honrar y exaltar el legado de Don Luis A. Ferré Aguayo en la celebración de su natalicio.

Además, el Alto Cuerpo consideró la **Resolución del Senado 919**, de la autoría de la senadora Margarita Nolasco y a la que se unió la delegación del PNP, para expresar el más sincero pesar y condolencia del Senado de Puerto Rico a los familiares, amigos y estudiantes del Maestro Luis

Alberto “Wito” Santiago Cruz, con motivo de su fallecimiento el pasado martes, 2 de febrero de 2010.

Alto Cuerpo confirma nombramiento

El Senado confirmó el nombramiento de la procuradora de la mujer Yvonne Feliciano Acevedo como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Los trabajos concluyeron a la 1:42 p.m. y se reanudarán el próximo lunes, 15 de febrero de 2010, a la 1:00 p.m.

OB/lr/lac